



Asamblea General

Distr. general
4 de septiembre de 2017

Original: español

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
28º período de sesiones
6-17 de noviembre de 2017

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Guatemala

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.17-15262 (S)



* 1 7 1 5 2 6 2 *

Se ruega reciclar



I. Introducción

1. El Estado de Guatemala presenta su informe correspondiente al Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), destacando la presentación voluntaria de su informe de mitad de período en abril de 2014. La información corresponde al período 2012 al 2016.
2. Al iniciarse la administración de gobierno 2012–2016, Guatemala se caracterizaba por ser un país con 16 años de vida democrática, durante los cuales se había logrado avances en el fortalecimiento del Estado, aunque también existían grandes rezagos relacionados con el pleno goce de los derechos económicos y sociales de la población, tal y como lo establecen los Acuerdos de Paz e importantes instrumentos de derechos humanos que el Estado de Guatemala ha suscrito¹.
3. En 2016, asume una nueva administración gubernamental que presenta la Política General de Gobierno 2016-2020, que además está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo Ka'tun: "Nuestra Guatemala 2032", que establece prioridades y directrices de la gestión pública y ofrece los medios para el seguimiento de los objetivos propuestos para el periodo 2016–2020.
4. En cumplimiento de los compromisos internacionales, entre 2012 y agosto de 2017 se han presentado 11 informes periódicos, 4 respuestas a lista de cuestiones de órganos de tratados de Naciones Unidas. Guatemala acorde a su política de puertas abiertas, aceptó y atendió la visita de 2 Procedimientos Especiales y 2 Relatores del Sistema Interamericano. En marzo de 2017 Guatemala fue sede del 57º Período Extraordinario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en julio-agosto recibió la visita in loco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, actualmente prepara la respuesta a la lista de cuestiones del 5to y 6to Informe sobre la Convención de los Derechos del Niño y el Examen ante el Comité para la eliminación de la discriminación contra la Mujer.

II. Metodología y consultas nacionales

5. La elaboración del presente informe estuvo a cargo de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH) con la colaboración de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Guatemala (OACNUDH), en la realización de consultas a instituciones del Estado y organizaciones de sociedad civil.
6. A través del Foro Interinstitucional² se hicieron 3 reuniones de trabajo con el objetivo de recopilar información institucional en seguimiento a los informes presentados en el 2008 (43 recomendaciones aceptadas), 2012 (111 recomendaciones, tomó nota de 27, y asumió 5 compromisos voluntarios) y el informe de mitad de período enviado en abril de 2014.
7. La Consulta Nacional con Organizaciones de Sociedad Civil inició en noviembre de 2016 y culminó en mayo 2017, priorizando 7 departamentos³ permitiendo identificar las siguientes necesidades y preocupaciones:
 - (a) **Seguridad, Justicia**, en todas las regiones resalta la necesidad de descentralizar la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), sugiriendo abrir oficinas regionales que permitan la investigación en gobiernos municipales, necesidad de incrementar el personal capacitado de las fuerzas de seguridad, protección de operadores de justicia y defensores de derechos humanos.
 - (b) **Violencia contra la Mujer**, preocupan los altos índices de femicidios y violencia contra la mujer, proponen la apertura de fiscalías y tribunales especializados, lugares para la atención especial a víctimas de violencia, sensibilizar al personal que

atiende a mujeres para recibir denuncias en los centros de salud, ausencia de oficinas de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) a nivel nacional, desconocimiento de las recomendaciones del Comité CEDAW.

(c) Niñez, poco personal especializado para la atención de niñez en el acceso a la educación y salud, efectivizar los programas sociales, falta de inscripción de niños en comunidades lejanas, baja atención a la niñez y juventud con discapacidad.

(d) **Pueblos Indígenas**, resalta la inconformidad por la falta de realización de la consulta a pueblos indígenas, reformas a la Ley de Minería, ausencia de Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo (CODISRA) a nivel nacional, difícil acceso a los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos civiles y políticos de la población indígena.

III. Protección de derechos

A. Igualdad y no discriminación

Discriminación racial (recomendaciones 1er Ciclo: 89.7; 89.9; 89.10; 89.11; y 2do Ciclo: 99.9; 99.105)

8. En mayo de 2014, se oficializó⁴ la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial. Dentro de su implementación se han desarrollado encuentros con planificadores y encargados de presupuesto del sector público para definir acciones concretas de conformidad a su mandato. En el 2016, se socializó un borrador del plan de implementación de la política con los técnicos de las diversas instituciones del Estado con el objetivo de indicar aspectos concretos que deben incluir en los Planes Operativos Anuales.

9. El Sistema de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, los pueblos indígenas se encuentran representados en el Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural Convocados por un total de 92 representantes de 24 comunidades lingüísticas, (84 mayas; 2 garífunas y 6 xincas), y dentro del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano Rural por un total de 6 titulares (4 mayas; 1 xinka y 1 garífuna).

10. El Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia para el período 2014–2019, de los 13 magistrados que integran la Alta Corte, 2 son mujeres y uno es indígena del pueblo maya K'iché', quien presidió el mismo para período 2014–2015.

B. Protección de población vulnerable

Protección de población vulnerable (Operadores de justicia, defensores de derechos humanos, sindicalistas y población LGBTI)

11. La Instancia de Análisis de Ataque contra Defensores, desde su creación en el 2008 realiza reuniones ininterrumpidas, durante el 2016 llevó a cabo 47, para fortalecer la Instancia, en el 2015, instaló el número de emergencias y atención de denuncias 1543.

Protección de operadores de justicia (recomendaciones 1er Ciclo: 89.31; 89.26; 89.30)

12. El MINGOB⁵, del período 2010–2015, protege a 100 jueces de alto impacto y 10 Fiscales especiales; siendo necesario el despliegue de 288 agentes de la PNC⁶. El Ministerio Público reporta que de 2012-junio 2017, se han presentado 225 denuncias por amenazas o ataques contra Fiscales (120) y Jueces (125).

Protección de defensores de derechos humanos (recomendaciones: 1er Ciclo: 89.18; 89.19; 89.20; 89.21; 89.22; 89.30; 89.36; y 2do Ciclo: 99.52; 99.53; 99.73; 100.14; 100.15; 100.18)

13. La DEIC⁷, de la PNC, en 2014 fue fortalecida con 14 investigadores contando actualmente con 20, quienes apoyan a la Fiscalía de Sección de DDHH del Ministerio Público, ya la DPPS⁸ de la PNC, la que presta seguridad personal preventiva y permanente a favor de Defensores de DDHH y familiares de estos, cuando han sufrido de algún ataque o amenaza.

14. El Ministerio Público reporta que del 2012-junio 2017, contra defensores de derechos humanos se han registrado 557 denuncias por diferentes delitos.

15. En octubre de 2016 se aprobó el “Protocolo de Implementación de Medidas de Seguridad Inmediata y Preventivas a favor de Trabajadoras y Trabajadores Sindicalizados, Dirigentes, Directivos, Militantes, Lideresas y Líderes Sindicales, Personas Relacionadas con la Defensa de los Derechos Laborales, así como los Espacios Físicos donde realizan actividades”. El MP reporta del período 2010-2015 un total de 67 denuncias, contra de miembros de sindicatos.

Protección de población LGBTI (recomendaciones: 1er Ciclo: 89.16; 89.35; y 2do Ciclo: 99.27; 99.23; 99.24)

16. El MP a través de la Oficina de Atención Permanente (OAP), habilitó 3 ventanillas⁹ para la recepción de denuncias, donde bajo un enfoque victimológico, se hace una valoración de la atención primaria, que puede consistir en atención de crisis, valoración médica, psicológica y/o jurídica. Se registran los hechos relatados, se establecen medidas de protección pertinente al caso. En las ventanillas se ha colocado el eslogan YO NO DISCRIMINO, con el fin de concientizar a los fiscales en el tratamiento de las víctimas.

17. En el 2014 aprobó el Protocolo de Atención Integral para las Víctimas del Delito¹⁰, se basa en el respeto a los DDHH de las víctimas del delito, con énfasis en poblaciones que viven en condiciones de vulnerabilidad.

18. El Sistema Informativo del Control de la Investigación del Ministerio Público (SICOMP) incorporó en el apartado de datos personales la casilla LGBTI, que habilita las opciones: Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, género Travesti e Intersexual. También se registra el nombre con el cual es conocido en sus relaciones sociales. Se registran entre el 2010-2015, un total de 11 denuncias de las cuales 4 fueron desestimadas. Y del 2016 a junio de 2017 un total de 355 denuncias de las cuales 46 han sido desestimadas o sobreesididas.

19. La PDH en el 2014 inauguró la Defensoría de la Diversidad Sexual, dentro de sus funciones se encuentra: referir, asesorar, dar seguimiento a denuncias de casos de violaciones de DDHH, a las comunidades de la diversidad sexual.

20. En noviembre de 2016, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social lanzó la “Estrategia Integral y Diferenciada en Salud para Personas Trans en Guatemala 2016-2030”, tiene por finalidad proporcionar atención integral y diferenciada a las personas Trans. Está focalizada en las áreas de: a) Promoción de la salud y prevención de enfermedades, b) Atención en salud integral; c) Fortalecimiento Institucional; d) Monitoreo y Evaluación).

C. Trata de personas (recomendaciones 2do Ciclo: 99.54; 99.47)

21. La Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas (CIT), en el 2015, aprobó el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de

Trata de Personas”, el que constituye una guía básica a las instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales que trabajan en la temática, contiene diferentes etapas y niveles de protección, atención a víctimas, y establece procesos diferenciados para niños, niñas, adolescentes y personas adultas.

22. El Ministerio Público aprobó el “*Protocolo de Actuación Para la Atención de Víctimas de Delito de Trata de Personas*”, en octubre de 2015, establece los procedimientos de actuación para la atención, protección, referencia y reparación integral de las víctimas de dicho delito. También aprobó la “*Instrucción General que Regula los Mecanismos de Atención, Coordinación e Intervención del Ministerio Público en materia de Atención a Víctimas, Persecución Penal y Persecución Penal Estrategia del Delito Trata de Personas*”¹¹, conlleva los mecanismos estratégicos de persecución penal, estableciendo parámetros de coordinación para la atención a la víctima, investigación y derivación de casos ingresados.

23. En el 2015 se aprobó el nuevo “Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Sexual en Hospitales” e Inauguración de la Fiscalía del MP en Hospitales Roosevelt y San Juan de Dios, y se capacitó a 267 personas de dichos hospitales.

24. En mayo de 2016, se creó el sistema de Protección Infantil (SPI), y la Unidad contra la Pornografía Infantil (UPI), adscrito a la Fiscalía Contra la Trata de Personas, tiene como objetivo, la investigación del delito de Trata de Personas en la modalidad de Pornografía Infantil, así como los delitos de posesión, producción, difusión o comercialización de pornografía de personas menores de edad.

25. La PNC creó la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y la Unidad contra la Trata de Personas de la División Especializada en Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, está conformada con 56 agentes especializados en investigación de delitos sexuales.

26. La Secretaria contra la Violencia, Explotación y Trata de Personas SVET, ha conformado 23 Redes Departamentales Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Redes VET. En continuidad del Programa nacional de capacitación en materia de violencia sexual, al personal médico, auxiliar y administrativo de la red pública hospitalaria, se capacitó a 2961 personas en las 27 visitas en la red hospitalaria del país.

Estadísticas sobre trata de personas

27. El MP recabó por el delito de Trata de Personas y Remuneración por trata de personas de 2012- junio 2017, un total de 1771 denuncias de las cuales se incluyen a 3338 personas agraviadas¹² y registra un total de 82 sentencias condenatorias.

28. El Organismo Judicial OJ, por el delito de “Trata”, del 2010–2015 emitió un total de 134 sentencias (57 absolutorias) y (77 condenatorias)¹³.

Explotación sexual de niñas

29. El OJ en el 2016 realizó 5 mesas de discusión para el fortalecimiento de resoluciones judiciales en casos de violencia sexual y trata de personas en 5 órganos especializados.

30. En 2016, la Procuraduría General de la Nación, Ministerio Público, Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y los Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de Educación, y de Desarrollo Social, suscribieron, el Convenio Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Atención a Niñas y Adolescentes Embarazadas menores de 14 años de edad, para establecer compromisos de coordinación y responsabilidad entre los suscriptores e implementar la Ruta de Abordaje y optimizar los procedimientos que a cada institución le competen ante la identificación y atención de embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años de edad. Ese mismo año se firmó el

Convenio entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio Público y la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, para el Apoyo en la Provisión de Medicamentos y Biológicos necesarias para la atención a víctimas de violencia sexual que son atendidas en los Modelos de Atención Integral del Ministerio Público.

31. En el 2014 la SVET administra tres albergues temporales especializados para niños/as y adolescentes víctimas de los delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas, ubicados en Ciudad de Guatemala, Coatepeque departamento de Quetzaltenango y Cobán departamento de Alta Verapaz. Entre 2014 y junio-2017, se brindó asistencia médica, atención psicológica, atención social, recreación, educación, asistencia legal a un total de 852 víctimas de trata o violencia sexual.

D. Privados de libertad

Sistema penitenciario, privados de libertad (recomendaciones 2do Ciclo: 99.50; 99.51; 99.49)

32. La Política Nacional de la Reforma Penitenciaria¹⁴ aprobada en el 2015, contempla desarrollarse en 10 años. Está integrada por 10 ejes principales que pueden resumirse en la coordinación interinstitucional, implementación de la carrera penitenciaria, especialización permanente, aplicación estricta del régimen progresivo, construcción y remozamiento y modernización de la infraestructura, seguridad interna y externa, promoción de la refamiliarización, involucramiento comunitario y empresas, reinserción socioeconómica de las personas, especial atención a mujeres, hombres, niñez y adolescencia en el ámbito penitenciario.

33. Se trabajan en tres mesas de reforma al Sistema Penitenciario y la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para priorizar los ejes estratégicos y acciones a corto y mediano plazo en tres dimensiones: a) prevención, rehabilitación y reeducación; b) eficiencia administrativa y financiera; c) controles internos, seguridad e inteligencia penitenciaria.

34. En septiembre de 2016, se aprobó la Ley de Control Telemático¹⁵, consiste en la implementación de sistemas electrónicos y técnicos, que utilizará la Dirección General del Sistema Penitenciario (DGSP) para mejorar los controles de las personas que han sido condenadas en un proceso, pero que gozan de medidas sustitutivas con la colocación de una pulsera con control de ubicación de Sistema de Posicionamiento Global. Se está elaborando el reglamento de implementación de la dicha Ley.

35. Con relación a la atención de los centros carcelarios, se realizan las siguientes acciones:

- **Hacinamientos** se está elaborando un listado de privados de libertad que hayan cumplido el tiempo para gestionar el beneficio de la Reducción de Pena, lo que ayudaría al deshacinamiento en los centros de detención.
- **Infraestructura, acceso a salud y condiciones higiénicas**, se trabaja el proyecto de construcción de 2 nuevos módulos¹⁶, con recursos de la DGSP y con ayuda de – SEJUST –.
- **Autogobierno**, se procura la implementación de mecanismos de alerta temprana para crisis o emergencias penitenciarias, por medio de la Unidad de Análisis de Información Penitenciaria, en coordinación con la Subdirección Operativa e Inspectoría General del Régimen Penitenciario. Se busca evitar de manera efectiva el ingreso de objetos o sustancias prohibidas, mediante registros periódicos en los centros de detención.

- **Para prevenir casos de violencia entre los reclusos**, la separación de los privados de libertad, se realiza según los criterios de la situación legal, perfil criminológico, edad, sexo, género, conducta, pertenencia social, estado de salud, entre otros elementos.

36. Con relación a la mujeres indígenas privadas de libertad, el IDDP, elaboró el Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en sus diferentes manifestaciones; suscribió convenio interinstitucional entre la Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Mixco, Secretaria Presidencial de la Mujer, Ministerio de Gobernación y Policía Nacional Civil; Protocolo para Trabajo Social con Enfoque de Género, creó la Unidad de la Mujer enfocado en la atención de mujeres indígenas que son sindicadas de acciones delictivas con fines de acceso a la justicia pronta y cumplida.

E. Tortura y desaparición forzada (recomendaciones 2do Ciclo: 100.17)

37. Desde el 2014, fueron designados los 5 Relatores titulares y 5 suplentes del Mecanismo Nacional de la Oficina de Prevención de la Tortura, quienes realizan visitas a los diferentes centros donde se encuentran personas privadas de libertad, lugares que se vinculen con servicios públicos y privados en atención social y protección social, en el 2016 realizó 151 visitas y emitió 917 recomendaciones.

38. El Ministerio Público, registra entre el 2012 y junio-2017, un total de 87 denuncias por el delito de tortura, de estas 11 han sido desestimadas. Contra Agentes de la PNC se reportan 327 denuncias por tortura o malos tratos, de las cuales 98 han sido desestimadas o sobreseído¹⁷.

F. Combate a la impunidad (recomendaciones 1er Ciclo: 89.23; 89.34; y 2do Ciclo 99.63;)

39. La Fiscalía de Sección Contra la Corrupción del Ministerio Público, cuenta actualmente con 10 agencias fiscales, las cuales trabajan en la investigación y análisis de diferentes casos, en los cuales se sanciona a funcionarios y empleados de la Administración Pública, ante la posible comisión de diversos hechos delictivos. Se ha implementado una metodología de seguimiento de casos, la cual tiene por objeto, la conformación de equipos multidisciplinarios orientados a resolver las denuncias recibidas.

40. En los últimos tres años, el número de denuncias presentadas, incrementó por lo que se fortaleció dicha fiscalía, se abrieron dos agencias fiscales especializadas en las investigaciones de actos de corrupción en las municipalidades de la República.

41. En el primer semestre de 2017, se han presentado más de 35 investigaciones ante los Tribunales de Justicia, lo cual ha permitido generar resultados importantes en el combate contra de la corrupción. El total de sanciones judiciales impuestas durante el período 2012-junio2017, ha sido de 247.

42. Sobre el apoyo a la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, se creó la Agencia Fiscal de la Fiscalía Especial Contra la Impunidad (FECI) con sede en Quetzaltenango¹⁸ de acuerdo a su ámbito territorial, tiene competencia para conocer delitos en los departamentos de Quetzaltenango, Totonicapán, San Marcos y Huehuetenango¹⁹.

IV. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

A. Derecho a la alimentación (recomendaciones 2do Ciclo: 99.82; 99.87; 99.89; 99.93)

43. La Implementación del Plan del Pacto Hambre Cero (PPHO). se planificó de manera gradual en tiempo, en tres fases. La primera, entre enero-junio de 2012, focalizándose en los 33 municipios con mayor prevalencia de desnutrición crónica en el país²⁰. La segunda fase, entre julio-diciembre de 2012, incluyó 50 municipios con prevalencias de desnutrición. Y por último, a partir del 2013, se agregaron municipios hasta llegar a 166 (aproximadamente la mitad de los municipios del país).

44. La evolución Temporal de la Desnutrición Crónica según los datos de Encuestas para la Evaluación de Impacto del PPHO, la desnutrición crónica en niños menores de 5 años de edad en los 166 municipios priorizados entre 2012 y 2014 paso del 59.9% a 60.6%, representando un cambio mínimo del 0.7 puntos porcentuales. Al separar las tasas de desnutrición por área rural y urbana para el mismo periodo, continuaron las tasas especialmente en áreas rurales, aumentando el 1.18 puntos porcentuales mientras que en áreas urbanas disminuyó 4.0. En áreas urbanas, la tasa de desnutrición crónica disminuyó 6.0 puntos porcentuales entre 2012 y 2013 y volvió a incrementar en 1.0 puntos porcentual el 2014. En áreas rurales, la tasa de desnutrición tuvo cambios positivos aunque pequeños en los tres períodos estudiados. Cabe resaltar que la tasa de desnutrición crónica en áreas rurales es en promedio 35% mayor que en áreas urbanas para los tres periodos.

45. Con el propósito de alcanzar la meta de reducción del 10% la desnutrición Crónica, se aprobó la Estrategia Nacional para Prevenir la Desnutrición Crónica 2016-2020, dicha estrategia se basó en los resultados del PPHO.

46. Se creó la Comisión Presidencial para la Reducción de la Desnutrición Crónica, que asesora al Presidente de la República en el seguimiento de estrategias para reducir la desnutrición en el país; promover y coordinar con sociedad civil, instituciones gubernamentales, municipales acciones para la reducción de la desnutrición.

47. El Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (PAFFEC) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), es la concreción principal de la Política Agropecuaria 2016-2020, para contribuir con la reducción de la desnutrición crónica en niños menores de 2 años de edad. La estrategia para la prevención de la desnutrición crónica, promueve la agricultura familiar en los hogares en condiciones de pobreza y pobreza extrema, mejorando la disponibilidad, acceso y consumo de alimentos, a través de la coordinación interinstitucional e intersectorial, participación social y ciudadana, con el acompañamiento de la cooperación internacional.

48. El Programa de Alimentos por acción, realiza acciones para la población rural, para generar desarrollo en sus comunidades y crear activos comunitarios productivas, para reducir la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, a través de retribuir con alimentos el tiempo que los agricultores inviertan a nivel comunitario, entregó entre el 2012 y junio-2017, un total de 343,088 raciones de alimentos.

49. El Programa de asistencia alimentaria, creado para evitar la inseguridad alimentaria y asegurar la disponibilidad y abastecimiento permanente y suficiente de alimentos, entregó en zonas afectas por desastres naturales, entre el 2012 y junio-2017, un total de 618,117 raciones de alimentos.

50. El Programa de Huertos familiares, apoya a la producción de alimentos, fortaleciendo capacidades técnicas y de organización social en comunidades y familias

focalizadas en alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, promoviendo producción local de alimentos, apoyo entre 2012 y junio-2017, un total de 136,294 familias.

51. Desde el 2016, se fortalece el Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE), alineado a las Políticas Nacionales e Internacionales, el cual garantiza el derecho a la alimentación y nutrición de los escolares a través de alimentos saludables, variados, seguros y con pertinencia cultural que mejore las condiciones de aprendizaje.²¹

52. En los centros escolares públicos se dota de alimentación escolar a niños/as, cubriendo los niveles educativos de preprimaria y primaria, durante los 180 días del ciclo escolar; se estima un gasto anual por niño en el área urbana de Q200.00 y para el área rural de Q285.00 y para los municipios identificados con mayores índices de desnutrición en el área rural de Q290.00 y urbana de Q375.00. La ejecución presupuestaria entre el 2013 y 2016 muestra un aumento de Q46,025,568.00; siendo para el 2016 de Q614,369,482.49, beneficiando a un total de 2,388,884 alumnos.

B. Programas sociales (recomendaciones 2do Ciclo: 99.13; 99.81; 99.94; 99.86; 99.90; 99.91; 99.104)

53. Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor otorga mensualmente Q400.00 a personas mayores de 65 años de edad por su condición de escasos recursos. De octubre a diciembre de 2012, se otorgaron 268,785 aportes económicos; mientras que en el 2016 se otorgaron 1,235,081, beneficiando a 103,167 adultos mayores.

54. El programa Adulto Mayor “Mis Años Dorados” tiene como función brindar atención integral a personas mayores de 60 años, con énfasis en aquellos que se encuentran viviendo en condiciones de pobreza o pobreza extrema, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, promoviendo actividades que permitan la reducción de la brecha generacional y la participación activa en actividades sociales, bajo una óptica de estricto respetando sus derechos humanos. El programa pasó de 2778 beneficiarios en el 2012 a 4076 beneficiarios en el 2016.

C. Vivienda

55. El Fondo para la Vivienda (FOPAVI)²², a partir del 2013, incrementó el subsidio directo que reciben las familias beneficiarias ascendiendo a Q35 mil quetzales, este aumento de Q15 mil quetzales, obedece al nuevo diseño de vivienda.

56. Del 2012 al primer semestre de 2014, se han aprobado 40,924 subsidios y construido o autorizado 29,822 viviendas²³, y se aprobó el plan Nacional de Vivienda, coordinado con el Plan de Gobierno 2012-2016.

D. Trabajo

57. En el 2012 se aprobó la “Política Nacional de Empleo “Generación de Empleo Seguro, Decente y de Calidad 2012-2021”, dentro de la cual se impulsan acciones como La Feria del Empleo que del 2012 al 2015, generó la incorporación al trabajo formal de 114,390 plazas; La Bolsa de Empleo, entre el 2012 y mayo-2016, reporta inscritos 159,643 personas, logrando instalar en diferentes puestos de trabajo a 49,112 personas, y capacitar a 2,731 personas.

58. La Inspección General del Trabajo IGT desde el 2013 estableció una nueva estructura que ha permitido la creación de direcciones departamentales y nombramiento de delegados departamentales, en el 2012 emitió el Reglamento Orgánico del Ministerio de

Trabajo y Previsión Social, en el 2013 aprobó 3 Instructivos para la convocatoria del Grupo de Reacción Inmediata (GRI) ante un posible caso de cierre de empresa²⁴; Instructivo para las inspecciones continuas de empresas beneficiadas por la Ley de fomento y desarrollo de la actividad exportadora y de la maquila²⁵; Instructivo para atender todos aquellos casos donde exista denuncia o conocimiento de un cierre o disolución en proceso o un cierre o disolución inminente de una empresa o centro de trabajo sin el respectivo pago de las prestaciones laborales²⁶; Instructivo sobre unificación de criterios para la aplicación del artículo 23 del código de trabajo vigente²⁷, en el 2014 Instructivo para la fijación de los plazos estandarizados en la labor de la Inspección General de Trabajo²⁸; Instructivo para la atención de casos y trámites internos en las secciones de Conciliaciones y Visitaduría de las Delegaciones Departamentales de la Inspección General de Trabajo de la República de Guatemala²⁹.

59. La IGT, entre 2012-2013 contrató 100 Inspectores; aumentando las supervisiones a diferentes empresas de 10,044 registradas en el 2012 a 30,552 para el 2014; auxilió 15,152 casos de conciliación en el 2012 y 19,576 en el 2014. Derivado de estas acciones se ha beneficiado entre 2012-2015 a 93,440 personas denunciantes y a través de los Planes Operativos a un total de 1,500,968 personas. Ha subsanado en procesos judiciales 1715 casos en el 2012, aumentando a 4081 para el 2014. En el 2012 aprobó 337 reglamentos y en el 2014 aprobó 745.

60. En el desarrollo de la verificación del cumplimiento de la normativa laboral de Salud y Seguridad Ocupacional entre el 2012-2015, realizó 7,903 visita a diferentes empresas, 2169 conformación de comités, capacitó a 27307 personas, beneficiándose un total de 279,223 personas.

E. Educación (recomendaciones 1er Ciclo: 89.41; 89.42; y 2do Ciclo: 99.99; 99.58; 99.98; 99.77)

61. El Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA), en el proceso de alfabetización en población mayor de 15 años de edad, reporta un descenso en el índice de analfabetización de 4.31%. Ya que el 2012 fue (16.62%) y el 2016 (12.31%)³⁰.

62. Dentro del proceso de alfabetización se han vinculado temas de Seguridad Alimentaria; dando especial atención a las mujeres buscando un efecto multiplicador, entre 2012-2015, de las personas inscritas las mujeres siempre fue mayor, por ejemplo en el 2015 fueron inscritas 108,476 mujeres y 36,634 hombres.

63. Hasta el 2014, se habían declarado 24 municipios Libres de Analfabetismo³¹. Como medida de fortalecimiento a la Programa de Alfabetización Bilingüe, se contrató 50 supervisores de grupos de alfabetización, ubicados en los municipios priorizados y cuenta con material disponible para atender en 17 idiomas mayas y garífuna.

64. Para promover el acceso y permanencia en el sistema educativo, se impulsan medidas como el subsidio al transporte escolar, becas de estudio, garantizar la gratuidad. Los niveles de deserción a nivel nacional en los centros educativos públicos, para el 2015 se estiman en el 3.38% en el nivel primario; 6.58% Nivel medio; y 5.62% para el Nivel Diversificado³².

Estudiantes con discapacidad

65. El Ministerio de Educación cuenta con el programa de becas para estudiantes con discapacidad de centros educativos públicos en los niveles preprimaria, primaria y media, consiste en un apoyo económico de Q.1,000.00. anuales, entregado a los padres,

encargados, tutores o representantes que cumplen con la normativa específica³³. Entre el 2012–2016 fueron entregadas un total de 4270 becas.

66. La Dirección General de Educación Extraescolar –DIGEEX–, ofrece servicios educativos extraescolares inclusivos a los estudiantes para que puedan completar los niveles educativos y puedan formarse en áreas técnicas ocupacionales; en el 2017 se beneficia a 232 personas. El registro de atención a estudiantes con discapacidad entre el período 2012–2016 muestra una disminución de 5426 estudiantes, cerrando con la atención de un total de 13,579. En cuanto a maestros para la atención de personas con discapacidad, en el mismo período, se refleja un incremento de 17 maestros capacitados y contratados, hasta el 2017 con un total de 280.

67. Anualmente se incrementa la inversión para la atención de personas con discapacidad, durante el 2016 representó el 0.28% del presupuesto general del Ministerio de Educación, pasando del 2012 de Q27,319,382 a Q.39,456,190 para el 2016.

Educación intercultural y bilingüe

68. La Dirección General Bilingüe e Intercultural (DIGEBI), del Ministerio de Educación, cuenta con el Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (PAPED/D), coordinado con la Universidad de San Carlos de Guatemala; es un programa de formación permanente para docentes del Ministerio de Educación, y busca mejorar la calidad de atención en respuesta al contexto multilingüe, multiétnico y pluricultural del país. Durante el 2013 formó 5072 docentes bilingües a nivel nacional.

69. En la actualidad 13,095 docentes reciben el bono por bilingüismo³⁴ para hacer realidad el desarrollo de la educación bilingüe intercultural. En el 2016 se otorgó 1572 becas para cursar el “Profesorado en Educación Bilingüe Intercultural”.

70. En el 2012 se presentó la “Estrategia para una Educación de Calidad para la Niñez y Juventud Guatemalteca”, declaró como prioridad nacional la cobertura en preprimaria en todo el territorio del país. Durante el 2013 fueron entregados y distribuidos de forma gratuita textos a estudiantes de nivel pre primario, primario, preprimaria bilingüe y ciclo básico del sector público, cumpliendo con características requeridas en el Currículo Nacional Base, y con características culturales para cada región.

71. En el Marco de la Transformación Curricular se construyó el segundo nivel de concreción curricular, que consiste en la Planificación Curricular Nivel Regional del Pueblo Maya para los niveles educativos de Preprimaria, Primaria y Medio del Ciclo Básico. Sobre la Planificación Curricular Nivel Regional de los Pueblos Garífuna y Xinka se elaboró para los niveles educativos de Preprimaria y Primaria.

72. En el 2014 se imprimió 151,218 libros de textos escolares de preprimaria y 178,220 para primaria que hacen un total de 329,438 textos. Dichos textos están en los idiomas: mayas, garífuna y xinka.

73. Para el 2013 se habían caracterizado 6,000 escuelas bilingües del nivel de educación primaria a nivel nacional, que permite a los docentes responder con estrategias de Intervención Curricular y Pedagógica en el aula y desarrollar las competencias desde el conocimiento e idiomas de los Pueblos o comunidades sociolingüísticas.

F. Salud

74. Se registra un aumento en cuanto a la atención de consultas, re-consultas, pacientes nuevos y emergencias atendidos en los hospitales nacionales de 20,539,031 en el 2012; y para el 2015 aumentó a 28,861,361.

75. En el 2013 el Ministerio de Salud Pública aprobó el Plan Nacional para la Reducción de Muerte Materna y Neonatal 2015-2020³⁵, es la continuidad y actualización del Plan de Acción para la Reducción de la Mortalidad Materna y Neonatal y Mejoramiento de la Salud Reproductiva 2010-2015; su actualización responde a los registros estadísticos de los eventos obstétricos y de avances en la aplicación de procesos basados en evidencia científica.

76. En el 2016 se estableció el Modelo Incluyente de Salud, instituye lineamientos generales que orientan el ordenamiento territorial, la red organización y desarrollo de los servicios de salud y fortalecimiento del recurso humano, entre 2015–2016 contrató 259 enfermeras supervisoras; 2,102 auxiliares de enfermería, y 6223 facilitadores comunitarios incorporados a las redes de atención.

77. Luego de las crisis de disponibilidad de medicamento en los hospitales nacionales, para diciembre de 2016, se logró elevar la disponibilidad de medicamentos y material quirúrgico por encima del 85% en 25 hospitales; 15 con abastecimiento acerca del 70%; y 4 entre el 50% y 60%.

V. Grupos específicos

A. Mujer (recomendaciones 2do Ciclo: 99.15; 99.20; 99.104, 99.10; 99.21; 99.22; 99.25)

78. La SOSEP impulsa el Programa “Creciendo Segura”, dirigido a mujeres entre 14 y 59 años de edad de escasos recursos, se aplica a nivel nacional, hace énfasis en las que viven en el área rural. El objetivo es contribuir al mejoramiento de sus capacidades productivas a través de la conformación de pequeñas y/o micro empresas llamadas “Unidades Productivas”, articulando esfuerzos públicos y privados para promover el desarrollo socioeconómico de las familias y comunidades vulnerables.

79. Según obligatoriedad de crear Unidades de Género en todas las dependencias del Estado³⁶, actualmente se cuenta con 35 Unidades de Género en el Ejecutivo y 340 Direcciones Municipales de la Mujer³⁷, además se han firmado 60 políticas municipales de seguridad con equidad.

80. La SEPREM durante 2012–2016 brindó asesoría a 310 Unidades Municipales de la Mujer, en la elaboración y gestión de instrumentos públicos entre ellos, proyectos, planes operativos anuales, políticas municipales, manuales de función.

81. Dentro del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural³⁸ (CONADUR), se logró separar la Comisión de la Mujer³⁹, de la Comisión Nacional de la Mujer, Niñez y Adolescencia (CNMNA).

82. Como parte de la prevención la DEMI realizó 706 procesos de formación sobre protección derechos y protección de la mujer indígena, capacitando a un total de 52,372 personas, entre ellos mujeres indígenas, empleados y funcionarios públicos.

83. El Organismo Judicial ha realizado campañas para fomentar la denuncia y prevenir la violencia contra la mujer como la campaña “DiNoMásVíctimas”, así como la conmemoración anual el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

84. En marzo de 2016, se aprobó la “Política Institucional del Organismo Judicial sobre Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres”, responde a diversas convenciones internacionales incorporando la visión de género para construir la igualdad y el respeto de los DDHH en la administración de justicia. La Guía con lineamientos y/o procedimientos adecuados, con enfoque victimológico y de género para

brindar atención estandarizada, oportuna y con calidad a víctimas y sobrevivientes de violencia, dirigido a jueces de lo penal ordinario, familia, niñez y de paz, con énfasis en medidas de seguridad a las víctimas.

85. Con relación protección de la mujer indígena, la DEMI, cuenta con 14 sedes en el país, en las que del 2012–2016, asistió un total de 1937 caso de violencia contra mujeres indígenas. De los cuales 760 fueron de asistencia jurídica por diferentes modalidades de violencia⁴⁰, el 46% no continuó el proceso. Se brindó atención social en 308 casos y atención psicológica en 869 casos (2162 corresponden a terapias).

86. La Coordinadora Nacional Para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (CONAPREVI), luego de 3 años de inactividad, en octubre de 2015, se presentó⁴¹ la propuesta de reformas al Acuerdo Gubernativo 831-2000 Reglamento de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, que permitió la adhesión de la CONAPREVI al Ministerio de Gobernación así como su reactivación. En de octubre de 2016 fueron juramentados sus integrantes.

87. El MINGOB en el 2013 elaboró la Guía para la mejor comprensión de los instrumentos legales de promoción de derechos, para proteger y prevenir la violencia intrafamiliar y contra la mujer, distribuida en el personal de la UPCV para su promoción y divulgación a nivel nacional.

88. En el 2014, la PNC creó el Departamento de Investigación de Delitos contra la Mujer, y ha sido fortalecido y ampliado en su cobertura, aprobó el Protocolo de derivación en los delitos de violencia intrafamiliar, femicidio, trata de personas y adopciones ilegales; el Manual para delegados instrumentos para la elaboración de planes locales de prevención de la violencia.

89. El departamento de Protección de los Derechos de la Mujer, de la Procuraduría General de la Nación, desde 2015 recibe y tramita denuncias en materia de violencia intrafamiliar área económica o que carezcan de apoyo económico para su subsistencia o de sus hijos menores por parte de la persona obligada legalmente. Se recibe la denuncia y por vía conciliatoria se hace convenio voluntario de pensión alimentaria, el cual debe ser homologado por Juez de Familia. En caso de incumplimiento se plantea la ejecución del monto adeudado.

90. El Organismo Judicial en el 2014, creó el Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia de Familia⁴², cuyo objetivo es mejorar el acceso a la justicia a víctimas de violencia intrafamiliar. Se Crearon Juzgados de Primera Instancia Familiar con competencia específica en materia de violencia intrafamiliar; el Juzgado de Paz en materia de niñez y adolescencia amenazada o violada en sus derechos y el Juzgado de Primera Instancia de Familia para la admisibilidad de denuncias.

91. Con relación a los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia –CAIMUS-, en octubre de 2016, se realizó una reunión entre el Ministerio de Gobernación, Ministerio de Finanzas Públicas y diputadas del Congreso de la República, con el propósito de incluir en los ejercicios fiscales del presupuesto nacional, una asignación específica para el funcionamiento de estos centros.

92. En el ámbito de participación política de la mujer, de las 7,509,819 personas aptas para votar, se registran 4,043,867 mujeres y 3,465,952 hombres, diferencia de 577,915 más mujeres más que hombres, tendencia en los últimos 10 años. La participación de la mujer en los procesos electorales aumentó del 51% en el 2012 al 54% en 2015. Las mujeres postuladas a cargos públicos (Alcaldesa o Diputadas) en el proceso electorales 2015 cerró en con un total de 4551 mujeres, un aumento de 227 en comparación al proceso del 2012. Las diputadas electas aumentaron de 19 a 24; y Alcaldesas de 7 a 10.

93. En junio de 2016 se aprobó la Política de Equidad de Género del Tribunal Suprema Electoral, para promover la equidad entre hombres y mujeres, desarrollando diferentes talleres, registrando un total de 1097 personas capacitadas, de las cuales 996 son mujeres.

94. El Congreso de la República en la legislatura 2016–2020, se conforma de 158 diputados de los cuales 19 eran indígenas, y 25 mujeres. Su conformación ha sufrido variedades por diferentes situaciones jurídicas.

95. El gabinete de gobierno, está conformado por: Una Ministra y Viceministra a cargo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; dos Viceministros en el Ministerio de Educación, la Secretaría de la Paz, la Defensoría de la Mujer Indígena, el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, están dirigidas por personas indígenas.

96. En el ámbito laboral, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), a través de la Sección Mujer Trabajadora entre el 2012 y 2016, asesoró y orientó a 619 mujeres; capacitó a 17,165 personas sobre derechos y obligaciones laborales de las mujeres.

B. Niñez y adolescencia (recomendaciones 2do Ciclo: 99.88; 99.19; 102.3)

97. En el 2014, con la enmienda al Convenio de Cooperación entre UNICEF y la PGN – GUA-2012/2014; la PGN inició la implementación del Modelo de Gestión de Investigación de Casos. Que tiene por objetivo la restitución de los derechos de los niño y adolescentes por la vía administrativa dándole solución a cada caso en particular evitando la victimización y la judicialización que no ameritan. En julio de 2015 aprobó el Reglamento para la prestación de servicios de protección a la niñez y adolescencia⁴³.

98. El Decreto 8-2015 modificó el Código Civil, Reformó el Código Civil⁴⁴, elevando de 14 a 18 años la edad para contraer matrimonio, quedando a discreción del juez el otorgar permiso para contraer matrimonio a los 16 años, toda vez se tenga una razón fundamentada.

99. Desde el 2012 la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth implementa un registro digital con información de las denuncias. Y en el 2015 la PGN hace uso de una red de INTRANET cuyo objetivo es trasladar información en una nube o *cloud* digital. Además se ha utilizado las redes sociales para difundir las alertas activas.

100. El IDPP dispone de 29 Defensores Públicos a nivel nacional, uno en cada departamento y/o municipio donde funciona 1 Juzgado de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, la Ciudad de Guatemala, cuenta con 9 abogados que atienden Órganos de Jurisdicción de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, de Ejecución de Sanciones, Juzgados de Paz y Audiencias por Videoconferencia.

Derecho de identidad (recomendaciones 2do Ciclo: 99.67; 99.68; 99.69; 99.70; 99.71)

101. El Registro Nacional de las Personas (RENAP); entre el 2012 y 2016 realizó 37,427 inscripciones extemporáneas de nacimiento, y en jornadas de enrolamiento de menores de edad en establecimientos educativos un total de 137,925 personas. En el 2015 impulsó el “Plan Piloto del Sistema de Alerta Temprana de Vida”, en 2 municipios logrando la inscripción de 169 menores a través de 38 Comadronas usuarias de dicho plan. Para el 2016 ya se implementado el “Sistema de Alerta Temprana de Vida”.

102. Para la atención de nacimientos en comunidades indígenas, se instruyó a los registradores civiles que atiendan en el idioma del requirente de la inscripción con el propósito de respetar su identidad cultural⁴⁵. En el 2013 se aprobó el Plan Nacional para la Erradicación del Subregistro.

103. Entre el 2013 y 2016, se instalaron 239 mesas Registrales, con el propósito de localizar a niños que no cuenten con inscripción logrando la inscripción de 443,774 personas. El Instituto de la Defensa Pública Penal, ha suscrito un convenio con el Sistema Penitenciario y Registro de Personas Jurídicas para la inscripción de nacimiento de hijos de privadas de libertad.

104. Se logró la exoneración del pago del impuesto “Boleto de Ornato”, en las inscripciones de nacimiento en los hospitales⁴⁶. Ya es permitido realizar las inscripciones de nacimiento sin importar el estado civil de los padres⁴⁷.

Adopciones (recomendaciones 2do Ciclo: 99.55; 99.72)

105. El Organismo Judicial, el Consejo Nacional de Adopciones y la Procuraduría General de la Nación, entre 2012 a 2016, realizaron un total de 12 talleres, entre los que se resalta la “Homologación en el Proceso de Adopción”, seguimiento de casos y capacitación específica en el tema de adopción. Logrando la capacitando a 320 personas de diferentes instituciones.

106. La PGN, MP, CNA y CICIG del 2012-2014, sostuvieron una mesa de trabajo para revisar 116 expedientes de adopción en transición, de los cuales 4 están pendientes de finalizar, y al haberse encontrado procesos anómalos, se logró la captura de personas involucradas.

107. El Consejo Nacional de Adopciones cuenta con 164 hogares registrados; 128 en funcionamiento y 36 cerrados. Para mayo de 2017, se registraron 4,906 niños/as institucionalizados, de los cuales 4,640 ubicados en hogares privados (2653 hombres y 1987 mujeres), y 266 en hogares a cargo de la Secretaría de Bienestar Social (135 hombres y 131 mujeres).

108. Hasta junio de 2017, se realizaron 192 supervisiones sin previo aviso y fueron capacitados en temas de protección de la niñez 75 hogares de protección, realizando 4 talleres.

109. La Unidad de Autorización y Control de Hogares de Protección, para el 2017 cuenta con 13 profesionales; 5 trabajadores sociales, 5 psicólogos y 3 abogado.

110. Del 2015 a junio 2017 se orientó a 156 padres y madres biológicos, y se dio seguimiento a 155 familias que preservaron a sus hijos/as en su ambiente familiar o se reunificaron. Se logró la integración de 175 niños con familias adoptivas, y se declararon 188 en adoptabilidad. Se informó a 4076 familias sobre los procesos de adopción y se dio seguimiento a 882 post adopción. Se identificó un total de 664 familia idóneas preparadas para recibir a un niño/a en adopción.

Trabajo infantil (recomendaciones 1er Ciclo: 89.13; y 2do Ciclo: 99.17; 99.83)

111. En el 2016 se reprogramó la hoja de Hoja de Ruta para Hacer de Guatemala un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas, Planificación Estratégica 2016-2020, con enfoque territorial, considerada una herramienta de trabajo que permite articular las intervenciones y objetivos a largo plazo. Este diseño provee las bases para programar e integrar intervenciones complementarias en la prevención y erradicación del trabajo infantil comprendiendo las siguientes dimensiones: Lucha contra la pobreza; Política de salud; Política de educación; Marco normativo y de protección, y Movilización social.

112. Se realizó el Reglamento Interno de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil -CONAPETI-, su secretaría Ejecutiva y CODEPETIS, además se trabajó en el Protocolo Interinstitucional de Atención y Referencia de Casos de Adolescentes Trabajadores. Entre el 2012 y 2016, se capacitó a 24,498 jóvenes y niños, en temas relacionados con derechos y obligaciones laborales.

C. Personas con discapacidad (recomendaciones 1er Ciclo: 89.27; 89.28; y 2do Ciclo 99.26; 99.100)

113. Sobre acceso al trabajo de personas con discapacidad, el MINTRAB entre el 2012 y 2015, atendió a 600 personas y logró la inserción laboral de 87 personas, también se realizaron 995 visitas en empresas del sector privado, para sensibilizar, concientizar y promover la inclusión laboral de personas con discapacidad.

114. En mayo de 2015, con apoyo de la Cooperación Alemana se firma el “Proyecto Empléate Inclusivo” el cual promueve el empleo competitivo y trabajo decente para personas con discapacidad, logrando la inserción laboral de 125 personas jóvenes con discapacidad, o inician un emprendimiento.

115. En 2016 se presentó el Informe de la Segunda Encuesta Nacional de Discapacidad en Guatemala, que presenta datos sobre la prevalencia de la discapacidad en Guatemala tanto en niñez como en personas adultas. Esta evidencia que el 10.2% de la población tiene alguna discapacidad.

D. Pueblos indígenas (recomendaciones 1er Ciclo: 89.8; 89.37; y 2do Ciclo: 100.2; 99.107;)

116. En abril de 2013, se conformó el Gabinete Indígena e Interculturalidad⁴⁸, organismo consultivo y deliberativo de alto nivel en cuestiones de Pueblos Indígenas. Es Presidido por el Presidente de la República y está integrado por los 14 Ministerios y las Instituciones con mandato específico en los Pueblos Maya, Garífuna y Xinka.

117. El Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna en la gestión pública sobre el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca.

118. La inversión del Aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE), surgen desde la instancia de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES), dando prioridad a los proyectos de educación, salud, agua y saneamiento, a partir del 2014⁴⁹ participa sociedad civil disponiendo de un 5% del techo presupuestario del Departamento para proyectos intermunicipales de carácter estratégico y de impacto priorizados, por otra parte se hace énfasis en la distribución de los recursos tanto a nivel departamental como municipal, de los estados de pobreza y pobreza extrema.

119. Entre 2016–2017, el número de obras de inversión del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo en los que han participado los COCODES, es de 5450 obras, invirtiendo un total de Q4,214,675.00.

120. En marzo de 2015 se conformó dentro del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, la Comisión de Trabajo de Pueblos Indígenas⁵⁰. Entre otras funciones, formula y da seguimiento a las políticas y planes nacionales de desarrollo, velando por el reconocimiento, respeto y promoción del carácter multilingüe, multiétnico y pluricultural del país. Entre 2015-2 017 ha celebrado 12 reuniones.

121. La dirección Técnica de Patrimonio Intangible del Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, durante el 2016–junio 2017 se ha fomentado la comunicación con los miembros de la Comisión de Lugares Sagrados y Asociaciones de Guías Espirituales (ajq`ijab) para socializar el contenido de los acuerdos ministeriales⁵¹ que regulan la práctica de ceremonias de espiritualidad maya en los sitios, centros y parques arqueológicos.

122. Se actualiza la información de expedientes de manifestaciones culturales inmateriales que han sido declaradas Patrimonio Cultural Intangible de la Nación, así como reestablecer los contratos con proyectos de declaratorias que están pendientes de evaluación. También se ha contactado a los representantes y portadores de cultura de que forman parte de la lista representativa de bienes intangibles de la Humanidad, como la NanPa`ch, drama Rabinal Achí, el teatro, danza y lengua garífuna.

123. Se ha capacitado a autoridades municipales, artesanos e investigadores con el apoyo del Estado de Azerbaiyán, UNESCO y la Dirección del Patrimonio Intangible se han llevado a cabo dos capacitaciones por parte de instructores de UNESCO.

124. Relacionado con los derechos a la cultura, se logró el apoyo del Centro Regional para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina, CRESPIAL y se llevó a cabo un video de la presencia de la cultura garífuna en el municipio de Livingston Izabal, también se está llevando a cabo un proyecto de rescate del idioma Itzá, en la zona central de Petén. Como tercer proyecto se logró la aprobación por parte de CRESPIAL, la contratación de una experta en la evaluación del estado del patrimonio cultural inmaterial en Guatemala, información que servirá para orientar a futuro cercano la inversión de fondos internacionales en el apoyo a la salvaguardia de las manifestaciones inmateriales guatemaltecas.

125. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación con el objetivo de garantizar el acceso de la mujer rural en los procesos de desarrollo, impulsa la Política Institucional para la Igualdad de Género y su Marco Estratégico de Implementación 2014-2023. Que buscan institucionalizar el enfoque de género dentro dicho Ministerio con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para responder a las necesidades de desarrollo de las mujeres rurales.

126. Sobre los conflictos agrarios, la Secretaría de Asuntos Agrarios, cuenta con 19 sedes regionales, y desde el 2013 con la Unidad específica para diseñar e implementar y realizar acciones con pertinencia cultural y pueblos indígenas, que en 2016 elaboró una guía de atención a usuarios con pertinencia cultural como un instrumento para facilitar la orientación de la atención.

127. El Organismo Judicial en el 2013 creó el Centro de Interpretación y Traducción Jurídica Indígena, para el 2016 había realizado 8000 audiencias en idiomas mayas.

128. El Instituto de la Defensa Pública Penal ha realizado interpretación y atención de 6,602 casos en su propio idioma, 547 casos con pertinencia cultural a nivel nacional y ha promovido la resolución de 6 casos Paradigmáticos con Pertinencia Cultural y enfoque de Género por Juzgados de la niñez y Adolescencia en conflicto con la ley penal, Juzgado de primera instancia Penal, Narcoactividad y delitos contra el ambiente del departamento de Huehuetenango y la Corte de Constitucional, en algunos casos recurridos por resoluciones no apegadas a derechos y violatorios de los derechos Humanos y de Pueblos Indígenas.

Convenio 169 de la OIT y derecho de consulta (recomendaciones 1er Ciclo 89.12; y 2do Ciclo: 99.11; 99.109; 99.110; 99.111; 100.9; 99.106; 100.22; 100.23; 100.24; 100.26; 100.27)

129. Debido al fracaso de los intentos de aprobar y consensuar un instrumento que regule las consultas a los pueblos indígenas de conformidad con el Convenio 169 de la OIT, el MINTRAB, en junio de 2016, conformó un equipo especializado para presentar una nueva estrategia para conocer y recoger los insumos necesarios para desarrollar los Estándares Básicos para la consulta a los pueblos indígenas. Debida a la falta de participación a los eventos convocados se replanteó la estrategia y se replanteo como “Análisis sobre el cumplimiento del Convenio-169 a 20 años de su ratificación”. Hasta diciembre de 2016 se habían realizado 7 acercamientos en seis comunidades lingüísticas, logrando obtener los

puntos de vistas de los participantes para construir un nivel de relacionamiento entre las actuales autoridades y los pueblos indígenas.

130. El Ministerio de Energía y Minas (MEM), en respuesta al Expediente 1149-2012⁵² de la Corte de Constitucionalidad, construyó la propuesta metodológica para la implementación de la una consulta que consiste en 7 fases, fue aceptada y avalada por Autoridades Indígenas y Ancestrales de Santa María Nebaj, Quiché. En el 2016, inició el ejercicio de consulta con dichas comunidades, sus autoridades y la municipalidad de este municipio.

131. El 8 de junio de 2016 el MEM firmó Convenio Institucional con la SEGEPLAN con el objetivo de fortalecer la gestión territorial y brindar información previa y oportuna en los territorios en donde se tienen proyectos energéticos y mineros, con la apertura de delegaciones departamentales de información.

VI. Compromisos voluntarios

132. En seguimiento a los compromisos voluntarios asumidos por el Estado de Guatemala durante el EPU 2012, y recordando el informe de mitad de período del 15 de abril de 2015; se procede a informar lo siguiente:

A. Reformar el sistema institucional de derechos humanos (recomendación 1er Ciclo: 89.2; 89.24; y 2do Ciclo 102.1; 99.18; 99.64; 100.10; 100.16) Asignación presupuestaria (recomendaciones 1er Ciclo: 89.25; 89.33; y 2do Ciclo: 99.35; 99.62), Capacitación en derechos humanos (recomendaciones 1er Ciclo: 89.6)

133. Para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, se elaboró la Agenda Política de la Paz 2017-2026; donde se identifica los compromisos aún nivel institucional y otros actores y sus responsabilidades. Desde el 2017, la Comisión de Lugares Sagrados se encuentra adjunta a la Secretaría de la Paz, para darle cumplimiento a los compromisos de identidad y derechos de los pueblos indígenas.

134. El Estado continúa con los esfuerzos de reformar el sistema institucional de derechos humanos; en el 2013 se extendió hasta el 2023 la vigencia del Programa Nacional de Resarcimiento⁵³; en el 2015 aprobó el Manual de Criterios Básicos para la Aplicación de las Medidas de Resarcimiento Otorgadas⁵⁴.

135. El Presupuesto aprobado de CODISRA paso de Q5,985,751 en el 2012 a Q10,500,000.00. En marzo de 2017, aprobó el Plan Estratégico Institucional 2017-2021, tiene como objetivo articular las políticas públicas y legislación nacional, para consolidar el fortalecimiento y desarrollo institucional para el cumplimiento efectivo de las mismas.

136. El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), en cumplimiento de la Política Nacional de Discapacidad ha impulsado la creación de oficinas Municipales de Discapacidad en 10 Municipalidades y 21 Comisiones Departamentales de Discapacidad.

137. La Defensoría de la Mujer Indígena, aumentó presupuesto de Q16,168,476 en el 2012, a Q19,187,254 en el 2017, en el mismo período logró la apertura de 2 sedes regionales contando en la actualidad con 14 sedes.

138. La Procuraduría de Derechos Humanos en el 2014 creó la Defensoría de Diversidad Sexual.

B. Proseguir con su programa político para fortalecer el sistema de justicia especializada con miras a proteger a las mujeres

Violencia contra la mujer (recomendaciones 2do Ciclo 99.36; 99.38; 99.40; 99.16; 99.38; 99.42; 99.43; 99.44; 99.45; 99.46; 99.48; 99.41; 99.61)

Justicia especializada (femicidios y violencia contra la mujer) (recomendaciones 1er Ciclo: 89.15; y 2do Ciclo 102.2; 99.31; 99.33; 99.34; 100.12; 100.13; 99.32)

139. Se cuenta con Justicia Especializada en 12 de los 22 departamentos de país, con un total de 31 órganos jurisdiccionales, juzgados, tribunales, una Sala de Apelaciones, un sistema de Atención Integral para Víctimas de Violencia, el que está integrado por Psicólogas, Trabajadoras Sociales y Niñeras.

140. El Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), aprobó en febrero de 2015 “La Guía para Reconocimiento Médico Legal de Víctima de Agresión Sexual”, describe el procedimiento de atención a mujeres víctimas de violencia sexual y las indicaciones de recolección de los elementos de prueba. Dicho documento se complementa con los formularios “Consentimiento Informado para la Realización de Reconocimientos Médicos y Procedimientos Relacionados”, “Reconocimiento Médico Forense Sexológico” e “Indicios de Análisis”.

141. Sobre recolección de datos, el Sistema de Registro y Control de Órdenes de Peritaje, solicitados al INACIF, permite unificar en una sola plataforma, la totalidad de servicios que brinda en materia pericial. Dentro de sus características se menciona: a) Acceso desconcentrado desde cualquier INACIF (650 usuarios registrados), b) consolidación de información en línea (disponibilidad en un 95.11% a nivel nacional), c) unificación de ingreso de datos en una sola plataforma de información, d) Consultas y reportes, con base a la información, para el seguimiento y control de las solicitudes, e) la publicación de datos números en la web, f) Interacción con instituciones (MP, OJ, RENAP, PNC).

142. La Fiscalía contra el Delito de Femicidio, según la instrucción 02-2017 tiene competencia para investigar, promover la persecución penal y litigar los delitos de femicidio, asesinato, parricidio y homicidio consumados y en grado de tentativa de una o más niñas, adolescentes y mujeres adultas en todo el territorio nacional conforme a los criterios que la misma establece, exceptuándose los hechos que sean consecuencia de un hecho culposo, ya que las Fiscalías Municipales y Distritales tiene competencia para conocerlos e investigarlos.

143. De forma que, atendiendo a la necesidad en el servicio la fiscalía se encuentra estructurada por Jefatura, Subjefatura, 4 Unidades de investigación, 1 unidad de Litigio, 1 Unidad de Análisis, conductores de vehículos, 1 Unidad de Atención a la Víctima, Oficiales de Fiscalía y Oficinista que hacen un total de 57 trabajadores.

144. El Ministerio Público registró entre el 2012 y junio 2017, un total de 71,504 mujeres agraviadas por violencia sexual³⁵. En el mismo período ha realizado 263 eventos de capacitación sobre temas de violencia contra la mujer, beneficiando a 4,532 personas, (2,589 mujeres y 1942 hombres).

145. En el 2014, se aprobó el Protocolo de derivación en los delitos de violencia intrafamiliar, femicidio, trata de personas y adopciones ilegales y el Manual para delgados instrumentos para la elaboración de planes locales de prevención de la violencia y su respectivo rota folio.

146. Se aplicó la “Herramienta para la incorporación del enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en la elaboración de sentencias relativas a delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer”. Se han realizado 2 encuentros para el fortalecimiento de la justicia especializada, 1 sobre Reparación Digna a Víctimas de

Violencia contra la Mujer y Violencia Sexual (70 participantes) y 1 Encuentro Interinstitucional: Valoración de la prueba en casos de femicidio, violencia contra la mujer y violencia sexual (65 participantes de las instituciones OJ, MP, IDPP, PNC y Ministerio de Salud).

C. Programa de protección de periodistas

147. En octubre de 2015 se presentó el documento “Sistematización, Avances en la propuesta – Sistema de Protección al Ejercicio Periodístico” –. Que materializó los esfuerzos de instituciones del Estado, Asociaciones de periodistas y periodistas independientes; describe el trabajo realizado de febrero de 2013 a septiembre de 2015, y recogen los avances, socialización y consulta de la propuesta del Sistema de Protección al Ejercicio Periodístico (SPEP) bajo la metodología de conformación de una mesa de Alto Nivel responsable de la supervisión y decisiones políticas, conformada por COPREDEH, MINGOB y MP, con mandato en materia de prevención, protección y procuración de justicia, acompañó el proceso UNESCO, OACNUDH y SCSPR.

148. La propuesta construida por el Estado fue rechazada por el gremio de prensa en febrero de 2016, lo que provocó la conformación de una mesa interinstitucional entre actores gubernamentales y representantes de las organizaciones de prensa, donde se acordó que para hacer efectiva la propuesta es necesaria la coordinación interinstitucional, proteger a quienes puedan estar amenazados por el ejercicio periodístico y salvaguardar la libertad de expresión, por lo cual se acordó iniciar un nuevo proceso.

149. En noviembre de 2016 el Presidente de la República, impulsó la creación de un Acuerdo Gubernativo, mediante el cual se crea el Programa de Protección a Periodistas y Comunicadores Sociales, con el objeto de garantizar el libre ejercicio de la profesión.

150. El programa será implementado en la oficina de Derechos Humanos, del Ministerio de Gobernación, quien definirá los procedimientos legales del programa, establecerá su proceso dentro de la circunscripción, y se extenderá a cualquier daño a la integridad física o psicológica, amenaza, hostigamiento e intimidación que por el ejercicio de su actividad sufran los periodistas y comunicadores sociales. El Ministerio de Gobernación deberá emitir el reglamento que norme la actividad específica del programa y conceda los recursos necesarios para su funcionamiento. Actualmente, el Acuerdo Gubernativo que da vida al programa de protección a periodistas se encuentra sometido a la consideración de los distintos sectores agremiados y asociaciones de periodistas.

151. El Ministerio Público, en cuanto denuncias recibidas, correspondientes al período 2012–junio 2017, relativos a amenazas, ataques violentos y asesinatos de periodistas, reporta un total de 372 denuncias; de las cuales se cuenta con 17 sentencia, de las cuales 2 son absolutorias y 6 condenatorias por el delito contra la vida; y 1 sentencia absolutoria y 8 condenatoria por otros delitos.

D. Seguir aplicando su sistema permanente de seguimiento de las recomendaciones, creado por la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, que incluye la participación de la sociedad civil y permitirá presentar un informe de mitad de periodo sobre los avances realizados en la aplicación de las recomendaciones recibidas. (Recomendaciones 1er Ciclo: 89.43; y 2do Ciclo: 99.12)

152. El Estado de Guatemala y Paraguay, en mayo de 2017 suscribieron un acuerdo de cooperación técnica para la instalación de un sistema de seguimiento de recomendaciones

denominado –SIMORE- que consiste en una plataforma pública online de seguimiento a la implementación de recomendaciones internacionales de Derechos Humanos.

153. La plataforma estará a cargo de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH), quien a través del Foro Interinstitucional (integrado por todas las instituciones del Órgano Ejecutivo), capacitará a los delegados, quienes tendrán a su cargo ingresar en línea, todas las acciones institucionales que respondan a recomendaciones emitidas por los órganos de protección de derechos humanos, lo que permitirá contar con una base de datos actualizada de información que permitirá facilitar, agilizar y acortar los tiempos de los procesos de elaboración de informes convencionales y no convencionales de Guatemala

154. Se tiene contemplado la capacitación en octubre 2017 por parte de funcionarios de Paraguay, para el seguimiento de la implementación del SIMORE, que para el caso de Guatemala se le ha denominado SIMOREG. Para el 2018 se contempla iniciar con el ingreso de acciones en la plataforma, así mismo incorporar el seguimiento de los ODS en el SIMOREG.

155. Dentro de los desafíos del SIMOREG se busca fortalecer los espacios de participación de organizaciones de sociedad civil a nivel nacional para el seguimiento de las recomendaciones del EPU y otros órganos de protección de Derechos Humanos.

VII. Cuestiones emergentes

156. Guatemala reconociendo que el tema de Empresas y Derechos Humanos requiere conocimiento y pericia, ha desarrollado un proceso de común acuerdo con las partes para contratar un organismo o consorcio especializado a fin de brindar acompañamiento a los actores nacionales. Se invitó a cinco entidades para que participaran en el proceso de selección, de las cuales se recibieron dos propuestas. Actualmente, el proceso se encuentra en un impase, dado que no existe un consenso sobre el órgano que asesore la construcción del Plan de Acción para la implementación de los Principios Rectores de Naciones Unidas por lo que se considera oportuno el apoyo y cooperación internacional de los Estados para compartir sus experiencias y buenas prácticas en el diseño e implementación de sus planes nacionales.

Notas

- ¹ Informe de Transición de Gobierno, SEGEPLAN 2016.
- ² El Foro Interinstitucional es un espacio coordinado por COPREDEH, en el que participan todas las dependencias del Ejecutivo; y como invitados especiales el Organismo Judicial, Ministerio Público, así como otras instancias del Estado.
- ³ Consulta Nacional con Sociedad Civil, sobre recomendaciones del EPU. Quetzaltenango (10 noviembre 2016); Sacatepéquez (5 diciembre 2016); Huehuetenango (7 marzo 2017); Petén, Cobán (4-6 de abril 2017); Zacapa, Jutiapa (16, 17 de mayo 2017).
- ⁴ Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial. Aprobado por el Acuerdo Gubernativo número 143-2014.
- ⁵ Ministerio de Gobernación.
- ⁶ Policía Nacional Civil.
- ⁷ Dirección Especializada de Investigación Criminal.
- ⁸ Dirección de Protección a Personalidades y Seguridad.
- ⁹ Ventanillas habilitadas No.2, No.5 y No.7; y se instalaron 2 buzones para la recepción de quejas, con boletas de atención a usuarios.
- ¹⁰ Instrucción General del Ministerio Público. No.04-2014.
- ¹¹ Aprobado a través de las instrucciones General números 3-2017 y 4-2017, el cual, se oficializo al

- público el día 28 de julio del 2017, fecha en que entró en vigencia a nivel nacional.
- ¹² Informe del Ministerio Público. OFICIO No. SPAE-152-2017. (COPREDEH-60-2017). Guatemala, 26 de julio del 2017.
- ¹³ Informe P-371-2017 del Organismo Judicial. 10 de noviembre 2016. Anexo 1. Folio 145.
- ¹⁴ Acuerdo Gubernativo No. 149-2015, el 22 de junio de 2015).
- ¹⁵ Decreto 49-2016.
- ¹⁶ <http://dgspp.gob.gt/ampliacion-cof/>
- ¹⁷ Ministerio Público. OFICIO No. SPAE-152-2017. (COPREDEH-60-2017). Guatemala, 26 de julio del 2017.
- ¹⁸ El 22 de enero del 2016, a través del Acuerdo número cero seis guión dos mil dieciséis (06-2016) de la Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público.
- ¹⁹ Está integrada por Agentes Fiscales, Auxiliares Fiscales, Oficiales de Fiscalía, Personal Técnico Administrativo, Personal Técnico de Investigación Criminal y una Unidad de Análisis.
- ²⁰ Priorización según las tasas identificadas mediante el Tercer Censo Nacional de Talla en Escolares (2008).
- ²¹ El PNAE basa sus intervenciones en cuatro componentes: a) Calidad Nutricional, b) Educación Alimentaria y Nutricional, c) Ambientes o Entornos Saludables y d) Participación Ciudadana; y en tres ejes transversales (coordinación intersectorial, fortalecimiento de capacidades y el monitoreo y evaluación).
- ²² Fondo para la Vivienda. (FOPAVI), tiene como objetivo específico otorgar subsidios directos a personas en condiciones de pobreza y pobreza extrema para la solución habitacional. El FOPAVI administra el Fideicomiso de Inversión para la Vivienda (FIV), destinado al desembolso de subsidios directos para que las personas puedan construir o adquirir una vivienda digna.
- ²³ Fuente: Informe del Fondo para la Vivienda (FOPAVI). Oficio –DE-358-2014/VL/sr de 23 de julio de 2014. Pág. 2*Información preliminar a junio de 2014.
- ²⁴ Decreto 29-89 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y la Maquila; Acuerdo Ministerial 160-2013.
- ²⁵ Acuerdo Ministerial 243-2013.
- ²⁶ Acuerdo Ministerial 111-2013.
- ²⁷ Correlativo. D-IGT-158-2013-JAAH-crgl.
- ²⁸ Acuerdo Ministerial del Ministerio de Trabajo Acuerdo Ministerial 112-2014.
- ²⁹ Correlativo IGT-370-2014 JAAH/jaom.
- ³⁰ <http://www.conalfa.edu.gt/>
- ³¹ Importante recordar que estos municipios implica que se ha alcanzado un nivel inferior del 4%, considera un índice internacional aceptado, ya que hay grupos de población que por razones de edad, salud, o discapacidad no pueden integrarse al proceso educativo.
- ³² <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2015/data/Resultado.htm?Nivel=43&Depto=00&Po b=3&Inf=4&Sector=0&Desgloce=1&Submit=Mostrar+cuadro>
- ³³ Acuerdo Ministerial 2539-2007 (creación del Programa) y reformas (428-2009 y 3276-2011) y Reglamento del Programa de Becas para estudiantes con discapacidad de escuelas oficiales: Acuerdo Ministerial 826-2009 y su reforma 2987-2011. Así como con el Acuerdo Gubernativo No. 55-2016 “Reglamento de manejo de subsidios y subvenciones”.
- ³⁴ Acuerdo Gubernativo 22-2004.
- ³⁵ Aprobada a través del Acuerdo Ministerial No. en julio de 2015.
- ³⁶ Acuerdo Gubernativo 260-2013 y Decreto 39-2016 Reformó el Código Municipal.
- ³⁷ Decreto 39-2016 Reformó el Código Municipal y norma la creación de la Oficina Municipal de la Mujer, la cual tendrá carácter de Dirección en la organización interna.
- ³⁸ Punto Resolutivo 6-2015, de CONADUR.
- ³⁹ La Comisión de la Mujer quedó integrada por instituciones gubernamentales, un representante del CONADUR, corporaciones municipales y de sociedad civil.
- ⁴⁰ Asistencia de la DEMI en casos: 387 de violencia física, 209 violencia psicológica; 69 de carácter sexual y 86 de carácter económica.
- ⁴¹ Propuesta presentada por la SEPREM, el Tercer Viceministerio del MINGOB, GGM, SVET, PGN y DEMI.
- ⁴² Acuerdo 27-2014 del Organismo Judicial.

- ⁴³ Acuerdo Institucional de la Procuraduría General de la Nación No. 124-2015 del 27 de julio de 2015.
- ⁴⁴ Acuerdo anexo II, Legislación y Políticas.
- ⁴⁵ Circular No. 38-2016, del Registro Nacional de las Personas (RENAP).
- ⁴⁶ Exoneración del Boleto de Ornato en Hospitales. Expediente No.2339-2015 Corte de Constitucionalidad.
- ⁴⁷ Inconstitucionalidad 1006-2014 contra el artículo 215 del Código Civil.
- ⁴⁸ Creado mediante decreto 117-2014.
- ⁴⁹ Punto Resolutivo 03-2016 que aprobó el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), para dar cumplimiento a la Política Nacional de Gobierno; asimismo a través del Punto Resolutivo 05-2014 aprobado por el CONADUR se da participación a la sociedad civil en las instancias de los CODEDE para disponer de un 5% del techo presupuestario del Departamento.
- ⁵⁰ Punto Resolutivo 11-2015 del CONADUR.
- ⁵¹ Acuerdo del Ministerio de Cultura y Deportes. 981-2011 y 1171-2012.
- ⁵² La CC en el Expediente 1149-2012 del 10 de septiembre de 2015 *“ordena al Ministerio de Energía y Minas que tome las medidas necesarias para que se practique la consulta a las comunidades indígenas a las que interese y afecte, conforme los estándares internacionales aplicables, respecto a la instalación de la central generadora hidroeléctrica “La Vega I”*.
- ⁵³ Acuerdo Gubernativo 593-2013, del 27 de diciembre de 2013.
- ⁵⁴ Resolución No. 001-2015 de la Comisión Nacional de Resarcimiento, del 7 de enero de 2015.
- ⁵⁵ Ministerio Público OFICIO No. SPAE-152-2017. (COPREDEH-60-2017). Guatemala, 26 de julio del 2017.
-